



RECTORIA
RESOLUCIÓN N° 146

"Por el cual se reconocen estímulos por concepto de pago de inscripción a las Pruebas Saber Pro de los estudiantes que cumplieron las condiciones establecidas en el Acuerdo Superior N°015 de 2018"

El Vicerrector Académico delegado de las funciones Rectorales de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las funciones legales y en especial, las que le confiere el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, el Acuerdo Superior N° 015 de 2018 y en especial la que confiere la Resolución N° 144 del 3 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena mediante Acuerdo Superior N° 019 de 2017, adoptó con carácter institucional el Programa para el Fortalecimiento de la Competencias Genéricas y Específicas de los estudiantes con miras al mejoramiento del desempeño de estos en las pruebas de Estado.

Que por Acuerdo Superior N° 015 de 2018, se ajustan las normas tendientes a mejorar el impacto del precitado Programa.

Que el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo Superior N° 015 de 2018 establece estímulos a los estudiantes por su participación en dicho programa, consagrando en el numeral 5, que los estudiantes que participen en el 100% de las actividades y estrategias establecidas en el marco del Programa de la referencia recibirán como beneficio el pago de la inscripción a las pruebas de Estado que se programen en el respectivo periodo.

Que los programas académicos de Derecho y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Informática, en atención a lo dispuesto en el inciso tercero del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo Superior N° 015 de 2018, remitieron el registro que da cuenta de la participación de los estudiantes en las distintas actividades y estrategias proyectadas en el marco del programa de Fortalecimiento de las Competencias Genéricas y Específicas en el año lectivo.

Que el reconocimiento del estímulo del pago de inscripción a las Pruebas de Estado se dará mediante acto administrativo expedido por el Vicerrector Académico delegado de las funciones Rectorales de la Universidad del Magdalena.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer estímulo por concepto de pago de inscripción a las Pruebas Saber Pro 2019, a los siguientes estudiantes que cumplieron con las condiciones establecidas en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 5 del Acuerdo Superior N°. 015 de 2018:

No.	PROGRAMA	NOMBRES	DOCUMENTO	Valor
1	Derecho	Daniel Andrés Escobar Benítez	1.083.039.276	\$80.000,00
2	Derecho	Ljfhareth Vanessa Lewis Gutiérrez	1.083.009.786	\$80.000,00
3	Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis E Informática	Elicenia Mejía Lozano	1.149.436.553	\$80.000,00
TOTAL				\$240.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será remitida a la Dirección Financiera quien será la encargada de realizar los pagos o reembolsos. Las direcciones de programa deberán garantizar a sus estudiantes que se efectuó la entrega del estímulo, mediante los mecanismos que se establezcan para tal fin.

Parágrafo Primero: En todos los casos, las inquietudes y/o reclamaciones presentadas, deben ser atendidos por las direcciones de programa de cada estudiante.

ARTÍCULO TERCERO: El estímulo del que trata la presente resolución, es de carácter intransferible según Acuerdo Superior N° 015 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en los sitios web institucionales <http://www.unimagdalena.edu.co/> y <http://admisiones.unimagdalena.edu.co/> para conocimiento público.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 04 MAR 2020

JOSÉ RAFAEL VASQUEZ POLO
Vicerrector Académico
Delegado de las Funciones Rectorales

Proyectó: Marta Cristina Mejía Sánchez – Contratista VAC
Revisó: Ana María González Rojas – Oficina Asesora Jurídica